

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00005 - 00 (*Medidas cautelares*)

Corrójase el auto del 18/02/2022 (pdf 02 c. 2) por el cual se decretó la medida cautelar dentro de este asunto en el entendido de que el número del folio de matrícula inmobiliaria del predio sobre el cual recae el embargo es **50S-1186548** y no como allí había quedado, permaneciendo incólume el resto de la decisión (art. 286 CGP).

En firme la decisión, remítase por secretaría la respectiva comunicación a la autoridad registral correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.21 del 27 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac0f250650312343ae27b48a5b6eade4588e7c43fc47116aa428034006a3791**

Documento generado en 26/05/2022 04:16:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>